

**Dirección Administrativa**

**DICTAMEN AD/COBAEV/006/08** RELATIVO A LA ADJUDICACION DIRECTA POR LEY PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA COORDINACION TECNICA DE LA PRIMERA REUNION INTERNACIONAL DE EVALUACION EN EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los \_\_\_\_ días del mes de abril del año de dos mil ocho, reunida la comisión constituida por los **CC. MTRA. GUADALUPE MARTÍNEZ SEDANO**, DIRECTORA ACADÉMICA, **MTRO JOSE LUIS OLIVEROS SOSA**, SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y **PSIC. ANGEL JAVIER BARRIOS RAMÍREZ** ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL COBAEV, todos ellos servidores públicos, con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo la modalidad de **Adjudicación Directa por Excepción de Ley**, sin llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública, para la Prestación de Servicios profesionales de apoyo en la coordinación media superior y superior para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

**VISTAS**

Para Dictamen de la **Adjudicación Directa por Excepción de Ley No. AD/COBAEV/006/08** relativo a la Prestación de Servicios profesionales de apoyo en la coordinación media superior y superior para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz., con fundamento en los Artículos 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 Fracción I, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico y 49 del Reglamento de la misma Ley.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** El Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz tiene como objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al Bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la entidad federativa que tienda al desarrollo armónico del individuo que fomente por todos los medios posibles la procuración de la educación, el adelanto y el mejoramiento social de sus habitantes, y coadyuvar en el cumplimiento de los fines que en materia educativa establece la Ley Federal de Educación.

**SEGUNDO.-** El Cobaev para la realización de sus funciones y con el propósito de mantener un esquema de mejora continua para los servicios educativos que ofrece, requiere contar con los servicios profesionales que de acuerdo a sus conocimientos y experiencia puede proporcionarle el Instituto de Evaluación e Ingeniería Avanzada S. C., en especial para evaluar el personal docente, dictaminar sus competencias, habilidades y conocimientos académicos y profesionales para las

**Dirección Administrativa**

funciones docentes, de conformidad con el modelo desarrollado y registrado por el Instituto de Evaluación e Ingeniería Avanzada S.C.

**TERCERO.-** Que el crecimiento del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, exige contar con personal docente con un adecuado grado de certificación que permita reeditar en forma óptima en el mejoramiento en la educación media superior, por lo que colocara al cobaev a la vanguardia en materia de educación escolar.

**CUARTA.-** Que la celebración de la presente Adjudicación directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Artículo 41. Las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I. Por tratarse de obras de arte, o de bienes y servicios para los cuales no existan alternativos o sustitutos técnicamente razonables, el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona porque posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."

**QUINTA LA EMPRESA INSTITUTO DE EVALUACION E INGENIERIA AVANZADA S.C** Es una empresa confiable con amplia capacidad técnica, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales y gran profesionalismo para la prestación de servicios de apoyo en la coordinación técnica para profesores de educación media superior, para los planteles del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

**SEXTA.-** Que el precio que se pagará al Prestador de Servicios es de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) mas el 15% del Impuesto al Valor Agregado, resultando un importe de de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) quedando un total de **\$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente a la prestación de servicios de apoyo en la Coordinación Técnica de la Primera Reunion Internacional de evaluación en educación media superior y superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz..

**SEPTIMA-** Que existe la disponibilidad presupuestal para la Prestación de Servicios apoyo en la Coordinación Técnica de la Primera Reunion Internacional de evaluación en educación media superior y superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz..

**RESULTANDO**

**Dirección Administrativa**

**PRIMERO.-** Que el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz es un Organismo Público Descentralizado para la Adjudicación, creado por Decreto emitido por el Ejecutivo del Estado el 30 de julio de 1988 y publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. 99, el 18 de agosto del mismo año, y está legalmente facultado para la celebración de este acto del acuerdo al Artículo 1º Fracción VI y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la Procedencia Técnica y Económica para la Adjudicación Directa por Excepción de ley de la Prestación de Servicios de apoyo en la Coordinación Técnica de la Primera Reunion Internacional de evaluación en educación media superior y superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

**TERCERO.-** Que el Servicio en cuestión es apoyo en la Coordinación Técnica de la Primera Reunion Internacional de evaluación en educación media superior y superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz.

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 40 párrafo segundo, 41 fracción I, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 49 del Reglamento de la misma Ley:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la Adjudicación Directa por excepción de Ley de la Prestación de Servicios apoyo en la Coordinación Técnica de la Primera Reunion Internacional de evaluación en educación media superior y superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, esta comisión constituida para el presente acto y habiéndose satisfecho las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina lo siguiente:

- Adjudicar a la empresa **INSTITUTO DE EVALUACION E INGENIERIA AVANZADA S.C** por un precio fijo de **\$115,000.00 (CIEN QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el 15% del impuesto al valor agregado.**

**SEGUNDO.-** Notifíquese lo anterior a la Contraloría General del Estado, a la Contraloría Interna del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y al Subcomité de Adquisiciones.

**TERCERO.-** Se apercibe a la empresa **INSTITUTO DE EVALUACION E INGENIERIA AVANZADA S.C** a que comparezca ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios

**Dirección Administrativa**

Generales del COBAEV, para suscribir el contrato respectivo y presente fianza por el 10%(diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión constituida para dictaminar la procedencia de la **DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY NO. AD/COBAEV/006/08** relativo a la adjudicación directa para la prestación de servicios de apoyo en la Coordinación Técnica de la Primera Reunion Internacional de evaluación en educación media superior y superior del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz..

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen de excepción de ley, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**MTRA. GUADALUPE MARTÍNEZ  
SEDANO,**  
DIRECTORA ACADÉMICA

**MTRO JOSE LUIS OLIVEROS SOSA,**  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO

**PSIC. ANGEL JAVIER BARRIOS RAMÍREZ**  
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN POR EXCEPCION DE LEY NO. AD/COBAEV/006/08 RELATIVO A LA ADJUDICACION DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO EN LA COORDINACIÓN TECNICA DE LA PRIMERA REUNION INTERNACIONAL DE EVALUACION EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ..**